

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION CEPYTIN
NIT 830.111.502-3**

C E R T I F I C A

Que a la fecha Marzo 14 de 2019, la FUNDACION CEPYTIN, identificada con **NIT 830.111.502-3**, intento presentar la Declaración Renta y Complementarios Personas Jurídicas, año gravable 2018 sin embargo no se pudo presentar ya que no está disponible el formulario en la página de la DIAN, por lo tanto la última declaración de Renta y Complementarios Personas Jurídicas es la presentada a través de medios electrónicos, el 30 de julio de 2018, bajo el número de formulario 1113605131711 con numero interno de la DIAN o autoadhesivo 91000503620050.

Para la elaboración de la Declaración de Renta y Complementarios año gravable 2018, se tuvieron en cuenta en la determinación del beneficio neto o excedente fiscal el total de los ingresos devengados contablemente en el año gravable 2018, aplicando la limitaciones y excepciones que trata el Título 1 del Libro primero del Estatuto Tributario, para convertirlos en los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20, del DUT 1625 de 2016, luego se restaron los costos y gastos devengados contablemente en el año gravable 2018 aplicando las limitaciones y excepciones de que trata el Título I del Libro Primero del Estatuto Tributario y demás requisitos y condiciones allí previstos, para convertirlos en los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21, del DUT 1625 de 2016, al resultado anterior se le resto el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año gravable 2018, posteriormente al resultado anterior se le adiciono las inversiones de periodos gravables anteriores que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable 2018, con estas operaciones se obtuvo como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplico el tratamiento contenido en el DUT 1625 de 2016.

En el año gravable 2018 no se presentaron ingresos, costos o gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Marzo de 2019, con destino a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.**

Atentamente,


DORLY MARYULI MUÑOZ MOSQUERA
Contador Público T.P 72059-T